

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 0523/2011-L, por auto de 13 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Montajes Elinte, S.L., con CIF núm. B15589864, con domicilio en Polígono de Sabón, Avda. da Praia, parcela 143 bis, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Jorge Sanjurjo Sáez.

A Coruña, 13 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110093368-1